

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación y Ciencia

#### **Resolución de 05/05/2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueban las características y se convocan las pruebas terminales para la acreditación del nivel C1 de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha. [2009/6660]**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, está inspirada por un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años.

En su Título III reconoce el protagonismo que debe adquirir el profesorado y, más concretamente, el artículo 102.3 establece que las Administraciones educativas promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito.

La Consejería de Educación y Ciencia desarrolla, dentro del Plan Regional de Formación del Profesorado, actuaciones para atender las necesidades de mejora de las competencias lingüísticas y didácticas del profesorado y, en particular, del que se encuentra implicado en la utilización de las lenguas extranjeras en el programa de Secciones Europeas.

Por todo lo expuesto y en aplicación de las competencias atribuidas en el Decreto 141/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, resuelvo:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

1.- La presente Resolución tiene como objeto fijar las características y convocar por el procedimiento extraordinario las pruebas terminales correspondientes para la acreditación del nivel de competencia en inglés y francés del profesorado de Castilla-La Mancha en el nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

2.- La presente Resolución será de aplicación para el profesorado de los distintos niveles educativos no universitarios con destino en los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Segundo. Indicadores del contenido de las pruebas y procedimiento de evaluación.

Los indicadores de la prueba terminal correspondiente al nivel C1 así como el procedimiento de evaluación serán los expuestos en el anexo I.

Tercero. Lugar de celebración de las pruebas terminales y constitución de tribunales.

Las pruebas terminales se celebrarán, con carácter general, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El director o directora del centro constituirá, por cada uno de los idiomas cuyas pruebas terminales se celebren, un tribunal de calificación presidido por el Jefe o Jefa de cada Departamento de coordinación didáctica del idioma correspondiente y estará formado por cuantas personas sean necesarias para garantizar la aplicación del conjunto de las pruebas.

El director o directora del centro organizará el horario del tribunal para garantizar la docencia del resto del alumnado en el calendario establecido, siempre que la disponibilidad de profesorado lo permita.

Cuarto. Presentación de solicitud y abono de precios públicos.

El profesorado interesado deberá presentar la solicitud correspondiente en la Escuela Oficial de Idiomas donde vaya a realizar la prueba, hasta el 21 de mayo de 2009, inclusive, debiendo abonar el precio público correspondiente.

Una vez concluido dicho periodo, las Escuelas Oficiales de Idiomas publicarán el listado de admitidos a la realización de las pruebas objeto de esta Resolución en el tablón de anuncios del centro, en la correspondiente página web de las

distintas Escuelas Oficiales de Idiomas y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

A todos los efectos, la solicitud para participar en esta convocatoria supondrá la aceptación por el candidato o candidata de la realización de las pruebas terminales en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Quinto. Convocatorias.

Las pruebas terminales para el nivel C1 se realizarán en la convocatoria de mayo y/o la convocatoria de septiembre, de acuerdo con el calendario señalado en el anexo II.

Sexto. Recepción y custodia de los materiales de evaluación.

La dirección del centro tendrá a su cargo la custodia de las pruebas hasta el momento de su utilización, siendo responsable, junto a los presidentes o presidentas de los tribunales, de garantizar el conocimiento del contenido de las pruebas por los miembros del tribunal y su confidencialidad para los candidatos y candidatas.

Las pruebas estarán disponibles en la red para ser descargadas de acuerdo con el procedimiento establecido, que incluye un código de acceso que se comunicará al centro desde la Consejería de Educación y Ciencia.

Séptimo. Certificación.

La calificación de cada una de las destrezas se realiza en términos de Apto y No Apto. La calificación general de Apto se obtiene cuando se alcanza, al menos, el 50% de la puntuación total.

La calificación de Apto obtenida por el candidato o candidata en la convocatoria de junio en alguna de las destrezas tendrá validez para la convocatoria de septiembre.

Por otra parte, el profesorado que no resulte Apto en la prueba terminal, podrá recibir de la Escuela Oficial de Idiomas donde haya realizado dicha prueba una certificación parcial de aquellas destrezas que sí haya superado.

Octavo. Adaptación de la prueba a personas con discapacidad.

El profesorado con discapacidad, de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, no discriminación y compensación de desventajas tendrá derecho a una adaptación del procedimiento establecido para las pruebas una vez que se justifique documentalmente dicha condición. Los centros docentes deberán comunicar con antelación suficiente a la Administración educativa esta situación para que se adopten las medidas pertinentes.

Noveno.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el DOCM.

Toledo, 5 de mayo de 2009

El Viceconsejero de Educación  
P.S. Orden de 12/08/2008 DOCM de 19/09/2008  
El Secretario General  
TOMÁS HERVÁS LORITE

Anexo I

Especificaciones prueba terminal Nivel C1

Sistema de indicadores, especificaciones y procedimiento de evaluación de las pruebas para obtener el certificado del nivel C1 del marco común europeo de referencia de las lenguas.

Leer.

A. Comprensión global.

1. Resumen del contenido o la intención general del texto.
2. Análisis del uso de las tipologías textuales desde la coherencia con la situación de comunicación.

B. Identificación de información relevante.

3. Identificación de detalles, datos...
4. Definición y uso del vocabulario a partir del contexto tanto específico como especializado; uso de una rica gama de recursos lingüísticos como sinónimos, antónimos, campos semánticos,...
5. Identificación de ideas principales y detalles sutiles; hechos y opiniones; aspectos reales y fantásticos, actitudes y opiniones o conclusiones explícitas e implícitas.
6. Comprensión de las relaciones espacio-temporales y lógicas.
7. Comprensión de la estructura del texto a partir de la interpretación de los elementos morfosintácticos considerando formas plurilexémicas y unidades superiores a la palabra aislada.

C. Interpretación y valoración.

8. Interpretación y valoración del contenido del texto.

Escribir.

A. Cohesión y presentación del texto.

1. Planificación del texto mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización.
2. Uso de tipologías de textos en función de la intencionalidad y situación.
3. Respeto a la tipología textual y a la organización interna del texto escrito.
4. Presentación ajustada al tipo de audiencia.

B. Coherencia y riqueza del texto.

5. Uso del vocabulario coherente con el contenido.
6. Riqueza léxica.
7. Integración de conectores para la expresión de relaciones.
8. Uso de información complementaria para enriquecer la composición.

C. Corrección gramatical.

9. Ortografía correcta salvo deslices tipográficos de carácter esporádico.
10. Construcción de relaciones de concordancia, del tiempo de los verbos y de las oraciones coordinadas, y subordinadas, comparaciones, condición, etc.
11. Uso de los signos de puntuación para organizar el texto en párrafos, etc.

Escuchar.

A. Comprensión global.

1. Resumen del contenido o la intención general del texto.
2. Análisis del uso de las tipologías textuales desde la coherencia con la situación de comunicación.

B. Identificación de información relevante.

3. Identificación de detalles, datos...
4. Uso y ajuste eficaz de una rica gama de recursos léxicos al contexto específico, incluso especializado.
5. Identificación de ideas principales, secundarias y detalles.
6. Comprensión de las relaciones espacio-temporales y lógicas.

C. Interpretación y valoración.

7. Interpretación y valoración del contenido.

Hablar.

A. Cohesión y presentación del discurso.

1. Planificación del texto.
2. Uso de la tipología del discurso asociada a la intencionalidad.
3. Respeto de la organización interna del texto oral.
4. Expresión clara y fluida, uso de la entonación y ritmo y elementos paralingüísticos para transmitir matices sutiles de significado.

B. Coherencia y riqueza del discurso.

5. Uso adecuado del vocabulario en la exposición y en la respuesta a preguntas.
6. Uso de un repertorio léxico rico y variado.

7. Uso de conectores en la relación.
8. Incorporación de información complementaria.

C. Corrección gramatical.

9. Uso de modelos de construcción gramatical de alto grado así como procedimientos de énfasis y diferenciación.

Conversar.

A. Cohesión del discurso.

1. Uso de estrategias de inicio, mantenimiento y cierre de la conversación y cohesión entre las partes.
2. Expresión clara y fluida, casi sin esfuerzo, usando elementos paralingüísticos y cierta entonación y ritmo para transmitir matices sutiles de significado con precisión.

B. Coherencia del discurso.

3. Uso de un vocabulario fluido, preciso y adecuado en la conversación.
4. Uso de mecanismos verbales para expresar reacciones, enfoques y puntos de vista y para mantener el buen desarrollo del discurso.
5. Comprensión y expresión del punto de vista de otros interlocutores.

C. Corrección gramatical.

6. Uso de modelos de construcción gramatical y procedimientos de énfasis y diferenciación.

Procedimiento de evaluación.

1. Unidades de evaluación.

La competencia en las distintas destrezas se evaluará mediante "Unidades de Evaluación".

Las "unidades de evaluación" incluyen la presentación de un escenario significativo de comunicación y un conjunto de tareas a desarrollar por el candidato.

- a. El escenario es un estímulo relacionado con una situación real de comunicación descrita mediante una de las tipologías textuales establecidas en el currículo con un formato verbal y discontinuo o gráfico.
- b. El cuestionario de tareas, asociadas al escenario, permite evaluar los indicadores de contenido para establecer y valorar el dominio de la destreza de acuerdo con los criterios de calificación previamente establecidos.

2. Formato de las tareas.

Las tareas de los cuestionarios de las destrezas receptivas, Leer y Escuchar, se formulan en formatos abiertos y cerrados de acuerdo con la siguiente proporción: el 20% de elección múltiple (una verdadera entre cuatro opciones), 60% de respuesta corta y 20% de respuesta abierta.

El formato de las tareas que evalúan las destrezas expresivas (Escribir, Hablar y Conversar) es abierto.

3. Organización y duración de las pruebas.

Las pruebas se organizan en tres "Unidades de Evaluación" de acuerdo con la siguiente distribución:

- a. Unidad de Evaluación 1: Leer. Lectura y respuesta al cuestionario de tareas. Duración, 1 hora. Aplicación colectiva.
- b. Unidad de evaluación 2: Integra en la misma situación de evaluación, las destrezas de Escuchar y Escribir y tiene dos partes. Duración 1 hora y 15 minutos. Aplicación colectiva.
  - b.1. La primera parte se inicia con la visualización de un video o la audición de un texto oral (doble cuando no existe apoyo visual) y la posterior respuesta al cuestionario de tareas. Durante la audición se aconseja la toma de apuntes.
  - b.2. La segunda parte consiste en el redactado de un texto cuyo contenido está asociado a la escucha realizada.
- c. Unidad de evaluación 3. Integra las destrezas de Hablar y Conversar en una misma situación de evaluación, aunque se evalúa cada destreza de manera independiente.

La unidad de evaluación se realizará por tríos ante dos examinadores del tribunal y será grabada para garantizar la estabilidad de la corrección y para servir de referente, en su caso, en el proceso de reclamación. Se estima una duración de 30 minutos por trío.

La distribución de los candidatos-as en tríos la realizará el Tribunal de forma aleatoria antes del inicio de las pruebas y la publicará previamente para su difusión y conocimiento por los candidatos-as.

La unidad de evaluación se desarrollará de acuerdo con la siguiente distribución:

- Presentación o monólogo, por cada uno de los candidatos, de un contenido relacionado con los escenarios propuestos por el Tribunal de acuerdo con los modelos establecidos en los manuales de aplicación y corrección. (Destreza de Hablar).

Diálogo entre los candidatos-as y uno de los miembros del Tribunal sobre uno o varios contenidos propuestos por el mismo siguiendo el mismo criterio. (Destreza de Conversar).

## Anexo II

## Calendario

Mayo	Nivel C1
Francés	Martes, 26 de mayo
Inglés	Miércoles, 27 de mayo

Septiembre	Nivel C1
Francés	Martes, 1 de septiembre
Inglés	Miércoles, 2 de septiembre